



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LX N° 4915

EDICION ESPECIAL

RÍO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2015.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1173

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-

VISTO:

El Expediente MS-N° 956.157/12, elevado por el Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia aprobar la Licitación Pública N° 17/13, desestimar, declarar fracasada y desafectar a la misma, tendiente a la "ADQUISICION DE LECHE EN POLVO FORTIFICADA CON FE, ZN Y ACIDO ASCORBICO", con destino a los Hospitales de la Provincia y Puestos Sanitarios de la Provincia;

Que a tal efecto se dictó el Decreto Provincial N° 2006/13, por el cual se autorizó a efectuar el Llamado a Licitación Pública y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que regía la misma, fijando la Dirección Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas el N° 17/13 a dicha Licitación;

Que a fojas 170 se halla Acta de la Comisión de Pre-Adjudicación N° 08/14 donde se aconsejó Aprobar el trámite de la Licitación Pública N° 17/13, desestimar, declarar fracasada la oferta presentada por la firma comercial VERONICA S.A.C.I.A.F. e I. por exceder en un 57% el presupuesto oficial, como así también incumplir con el Código Alimentario Argentino y su reglamentación vigente en cuanto a rotulación, envases y leyendas;

Que en virtud de lo apuntado precedentemente, la Contaduría General de la Provincia a fojas 168 observa que la oferta económica presentada por la empresa, es superior en un 57,14% al presupuesto oficial, mientras que el informe Técnico obrante a fojas 165 destaca ciertas falencias del producto, resultando necesario que el servicio administrativo licitante analice la conveniencia de adquirir dicho bien, a fin de continuar con el trámite que nos ocupa;

Que a fojas 175 el Departamento de Contrataciones y Licitaciones solicita se declare fracasada por exceder en un 57% el presupuesto oficial, como así también incumplir con el código alimentario Argentino y su reglamentación vigente en cuanto a rotulación, envases y Leyendas;

Que el presente trámite se halla encuadrado en el Artículo 25 de la Ley N° 760 de Contabilidad, sus modificatorias Leyes Nros. 2278, 2592, 2732, 3094 y Decreto Reglamentario N° 263/82 modificado por Decretos Nros. 1812/10 y 1516/07;

Por ello y atento al Dictamen DPAL-N° 0574/14, emitido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales, obrante a fojas 178;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APROBAR**, la Licitación Pública N° 17/13, tendiente a la "ADQUISICION DE LECHE EN POLVO FORTIFICADA CON FE, ZN Y ACIDO ASCORBICO".-

Artículo 2°.- **DESESTIMAR**, la oferta presentada por la firma comercial VERONICA S.A.C.I.A.F. que se detalla a continuación por los motivos que se indican:

- VERONICA S.A.C.I.A.F. Proveedor N° 807:

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de Gobierno
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sr. MAURO ALEJANDRO CASARINI
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Sr. HAROLD JOHN BARK
 Ministro de la Producción
 Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ
 Ministro de Salud
 Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
 Presidente Consejo Provincial de Educación
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

en razón de exceder en un 57% el presupuesto oficial como así también incumplir con el código alimentario Argentino y su reglamentación vigente en cuanto a rotulación, envases y leyendas.-

Artículo 3°.- **DECLARAR FRACASADA** la presente Licitación Pública en razón de no haberse obtenido oferta válida o admisible.-

Artículo 4°.- **DESAFECTAR**, en su Artículo 4° del Decreto N° 2006/13, la suma total de **PESOS DOS MILLONES CIENTO MIL (\$ 2.100.000,00)**, con cargo al ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Salud Colectiva - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUB.FUNCIÓN: Medicina Asistencial SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para fines Gastos Corrientes - PARTIDA SUB.PARCIAL: Alimentos para Personas, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

Artículo 5°.- **REALIZAR** un Segundo Llamado encuadrado en lo prescripto en el Artículo 31, tercer párrafo (términos abreviados) de la Ley Contable Provincial N° 760.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.-

Artículo 7°.- **PASE** al Ministerio de Salud y a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA - Dr. Julio Esteban Vizconti

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1169

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
 Expediente MS-N° 959.805/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de julio del año 2013,

la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24- Agrupamiento "B" - Grado: I- Régimen Horario : 44 Horas Semanales, señora Liliana Nidya **COGGIOLA** (D.N.I. N° 13.585.729) con prestación de servicios en el Nivel Central, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1170

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
 Expediente MS-N° 954.961/12.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0140/14, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual de modifico el Artículo 3° de la Resolución Ministerial MS-N° 0437/13, en lo que respecta a la afectación del gasto, respectivamente, la cual fuera ratificada oportunamente mediante Decreto N° 1790/13.-

DECRETO N° 1171

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
 Expediente MS-N° 959.761/14.-

ACEPTASE a partir del día 9 de mayo del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente- Categoría: 14 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, señora Cintia Rosario **RIVAS** (D.N.I. N° 33.275.489), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1172

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
 Expediente CSS- N° 272.805/14.-

ELIMINASE a partir del día 1° de abril del año 2014, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico , en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Unico y crear en el ANEXO Ministerio de Salud - Subsecretaría de Servicios de Salud, una (1) Categoría 19 de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas del Ejercicio 2014- Prórroga del Presupuesto 2014.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de abril del año 2014, al ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a la gente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, señora Pamela Alejandra **MACIAS PARKER** (D.N.I. N° 18.743.473) proveniente del ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Unico.-

DECRETO N° 1174

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
 Expediente MS-N° 958.977/13.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución

Ministerial MS-N° 0349/14, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se propició reconocer el gasto por el monto correspondiente, a favor del señor Gabriel Omar **PEREZ** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.810.656), en concepto de pago Parte Proporcional de la 2° Cuota del Sueldo Anual Complementario año 2013 y cuarenta y dos (42) días de Parte Proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 21.923,94)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1175

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente MS-N° 959.946/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señor Daniel Héctor **SAPALCHUT** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.273.733), quien se desempeñaba en el Hospital Distrital 28 de Noviembre, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1176

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente MS-N° 959.254/14.-

RATIFICASE en todas sus partes la Disposición DPA-N° 0034/14, emanada de la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, mediante la cual se gestionó aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma: "**LA PRENSA**", de Editorial La Capital S.A. - C.U.I.T. N° 30-59314321-6, en concepto de Publicación de la Licitación Pública N° 02/03 y 05 del año 2013, solicitada por dicho Ministerio.-

APRÓPIESE al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTAY SIETE CON OCHENTAY CUATRO CENTAVOS (\$ 10.837,84)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1177

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente CSS-N° 290.041/12.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el ANEXO I del Decreto N° 205/12, la Categoría consignada a la agente Sandra Elizabeth **PAYNE** (D.N.I. N° 18.307.994), donde dice: "...Categoría 12.", deberá decir: "...Categoría 14".-

DECRETO N° 1178

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente MS-N° 959.576/14.-

RATIFICASE en todas sus partes la Disposición DPA-N° 0071 de fecha 16 de abril del año 2014, emanada de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Salud, mediante la cual se gestionó reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma: "**PERIPLES DE TALENTOS S.R.L.**" C.U.I.T. N° 33-71070478-9, en concepto de racionamiento a pacientes derivados en los meses de octubre a diciembre del 2013.-

RECONÓCESE Y APRÓPIESE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS DIECINUEVE**

MIL CINCUENTA (\$ 19.050,00), en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1179

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente MS-N° 959.959/14.-

ACEPTASE a partir del día 6 de marzo del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, señora Romina Vanesa **REYNAGA** (D.N.I. N° 30.807.202), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1180

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente MS-N° 959.961/14.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría: 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Nora Gabriela **ROMERO** (D.N.I. N° 24.559.066), con prestación de servicios en el Hospital Distrital San Lucas 28 de Noviembre, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Subsecretaría de Gestión Financiera.-

DECRETO N° 1181

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente MS-N° 959.173/13.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0446/14, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se propició reconocer el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Gabriela Leonor **CORDOBA** (D.N.I. N° 26.734.942), en concepto de pago de dieciseis (16) días Parte Proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.486,74)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1182

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente MS-N° 959.910/14.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de mayo del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Nadia Paola **DEFINA** (D.N.I. N° 28.666.196), quien se desempeñaba en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1183

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente MS-N° 960.090/14.-

INCORPORASE a partir del día 1° de junio del año 2014, al **Régimen Horario: 35 Horas Semanales**, a los agentes de Planta Permanente con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, que a

continuación se detallan:

- **SANTA CRUZ** Fabricio Cristóbal Eugenio (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.655.255) - Agrupamiento: "B" - Categoría 20 - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - LEY N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" - ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-
- **CAVALERI** Angeles Inés (D.N.I. N° 26.998.734) - Agrupamiento: "B" - Categoría 20 - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - LEY N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" - ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1184

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente MS-N° 955.418/12.-

LIMITASE a partir del día 1° de mayo del año 2012, la designación en el cargo de Jefe de Departamento de Seguridad dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, al señor Sergio Roberto **CORONEL** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.786), la que fuera dispuesta por Decreto N° 2638/12.-

RECONOCER los servicios efectivamente prestados como Director General de Presupuesto dependiente de la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, a favor del señor Sergio Roberto **CORONEL** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.786), por el período comprendido entre el día 1° de mayo y hasta el día 31 de diciembre del año 2012, en los términos previstos por el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

RECONOCER Y APROPIAR el presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 4.315,23)**, correspondiente a la diferencia entre lo percibido y lo que debió percibir por los servicios efectivamente cumplidos al frente de la Dirección General de Presupuesto, por tratarse el mismo de un gasto originado en un ejercicio financiero vencido.-

AFECTAR la suma de **PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 4.315,23)**, con cargo al ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente y en las PARTIDAS SUB.PARCIALES que a continuación se detallan: Retribuciones del Cargo \$ 3.132,00 - Sueldo Anual Complementario \$ 391,50 - Contribuciones Patronales \$ 791,73, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

DESIGNAR, a partir del día 1° de enero del año 2013, en el cargo de Director General de Presupuesto dependiente de la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, al señor Sergio Roberto **CORONEL** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.786), en los términos previstos por el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1185

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente MS-N° 957.435/13.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0454/14, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora María Elena **ARISMENDI** (D.N.I. N° 12.246.680), en concepto de pago Parte Proporcional Licencia Anual Reglamentaria año 2013, por la cantidad de veintisiete (27) días.-

APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 10.225,40)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1186

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente MS-N° 958.698/13.-

RESCÍNDASE, a partir del día 29 de julio del año 2013, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Salud y la señora Paola Jorgelina **VAN ZANDWEGHE** (D.N.I. N° 25.619.040), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 392/13, para desempeñarse como Médica en el Hospital Distrital Río Turbio, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud y de conformidad con las normas establecidas en el Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 1187

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente MS-N° 957.854/13.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 768/13, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se autorizó a percibir el ADICIONAL REMUNERATIVO NO BONIFICABLE POR DISPONIBILIDAD (Código 233), que contempla el Decreto N° 1781/91, a la agente Karina Elisabeth **ORELLANA** (D.N.I.N° 28.490.588), quien fuera designada mediante Decreto N° 2638/12, para cumplir funciones como Directora de Pagos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del citado Ministerio, a partir del día 1° de abril del año 2012.-

RECONOCER y APROBAR al presente Ejercicio Financiero, y **ABONAR** la suma total de **PESOS TRES MIL SETENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.073,38)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1188

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente MS-N° 959.979/14.-

ACÉPTASE a partir del día 14 de marzo del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría: 10 - Agrupamiento: "Servicios Generales", señora Daniela Anahí **ROJAS** (D.N.I. N° 32.744.159), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1189

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente GOB-N° 113.011/13.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0589 de fecha 26 de mayo del año 2014, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se gestionó reconocer, aprobar y abonar en concepto de Pago Proporcional de 30 (treinta) días de la Licencia Anual Reglamentaria año 2012 y 20 (veinte) días proporcionales de la Licencia año 2013, más Parte Proporcional del Sueldo Anual Complementario 2° cuota año 2013, a favor del señor Juan Orlando **TUREUNA** (Clase 1957 - D.N.I.N° 13.582.900).-

APRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 28.709,72)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1190

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente MS-N° 953.330/12.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0878 de fecha 21 de agosto del año 2013, emanada del Ministerio de Salud mediante la cual se reconoce, aprueba y abona el gasto por el monto correspondiente a favor de la señora María Delfina **DIAZ** (D.N.I. N° 23.850.113), en concepto de pago de diferencia entre Categoría 21 a 22 por los meses de julio a diciembre del año 2011, Parte Proporcional del Sueldo Anual Complementario 2ª Cuota del año 2011, más Parte Proporcional Sueldo Anual Complementario 1ª Cuota año 2012 y Parte Proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 por el período comprendido desde el 1° al 21 de enero del año 2012, por la cantidad de dos (2) días, en base a una (1) Categoría 22.-

APROPIÉSE al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.589,80)**.-

DECRETO N° 1191

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente MS-N° 960.221/14.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de junio del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, señora María Gladys **GIL** (D.N.I. N° 14.447.044), quien prestaba servicios en el Hospital Seccional Los Antiguos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Ministerio, en virtud de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 1192

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente MS-N° 960.284/14.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de septiembre del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Dorbedo Higinio **GONZALEZ** (Clase 1962 - D.N.I.N° 16.616.911), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Ministerio, en virtud de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 1193

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente MS-N° 960.093/14.-

ACÉPTASE a partir del día 15 de abril del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Cintia Emma **GONZALEZ** (D.N.I. N° 31.672.617), con prestación de servicios en el Hospital Distrital Puerto Deseado, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1194

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente MS-N° 960.443/14.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de octubre del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 23, señora Juana María **HUENUMAN** (D.N.I. N° 11.218.291), con prestación de servicios en el Hospital Zonal Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 1195

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente MS-N° 958.347/13.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0308/14, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor del señor Jorge Raúl **GONZALEZ** (Clase 1959 - D.N.I.N° 12.967.046), en concepto de pago de veintinueve (29) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.807,33)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1196

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente MS-N° 960.444/14.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de agosto del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: "Servicios Generales" - Categoría 22, señora Orfelia de Lourdes **OJEDA BARRIENTOS** (D.N.I. N° 18.678.290), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Ministerio, en virtud de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 1197

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente MS-N° 960.097/14.-

ACÉPTASE a partir del día 11 de abril del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Gladis Nilda **CRUZ** (D.N.I. N° 13.121.280), con prestación de servicios en el Hospital Distrital Puerto Deseado, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1198

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente MS-N° 959.421/14.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el 1er Considerando y Artículo 1° del Decreto N° 0193 de fecha 21 de marzo del año 2014, donde dice: "... Categoría 10...", deberá decir: "...Categoría 11..."-.

DECRETO N° 1199

RIO GALLEGOS, 29 de Julio de 2014.-
Expediente MS-N° 960.208/14.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0602/14, emanada por el Ministerio de Salud, mediante la cual se reconoce, aprueba y abona el gasto por el monto correspondiente, a favor de los Doctores Bernardino **ZAFFRANI** y Nora **GALINDO**, en concepto de honorarios brindados en autos caratulados **“GONZALEZ ROSA LINA C/ ILLANES MARIA E. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPEDIENTE N° 18.875/01”**, tramitados ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de

Minería de nuestra ciudad capital.-

APRÓPIESE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1215

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2014.-
Expediente MP-N° 428.352/14.-

AUTORIZAR en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04 las renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcados en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido

desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2014, respecto de las personas detalladas en la planillas que como ANEXO I forma parte integrante del presente, a quienes se les fija una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifican en cada caso.-

FACULTAR al Titular del Ministerio de la Producción a suscribir y aprobar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos, tomando la debida intervención el Ministerio de Economía y Obras Públicas en las áreas competentes como así también queda facultado a disponer los cambios de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo por ello dictar la pertinente resolución.-

ANEXO I**ANEXO: MINISTERIO DE LA PRODUCCION****ITEM: MINISTERIO**

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	Agrupamiento	Categoría
BARRIA, Jorge Raúl	1981	28.490.581	Administrativo	19
CATELICAN, Rosana del Carmen		26.290.499	Administrativo	19
ESCALANTE, Héctor Fredy	1975	24.676.516	Administrativo	19
GALLARDO, Erika Carolina		30.801.495	Administrativo	19
GALLARDO CALBULLANCA, Jessica Alejandra		18.859.901	Administrativo	19
JUAN DE PAZ, Eduardo	1951	M8.605.307	Personal Superior	255
LARCHER, Adrián Alfredo	1971	21.932.946	Personal Superior	255
MUTTI, Marcelo Rodolfo	1963	17.466.058	Administrativo	19
PACHADO, Gabriel Fernando	1972	22.787.531	Personal Superior	255
MORALES, Juan Carlos	1972	22.725.157	Personal Superior	254
OYARZO, Amador	1961	14.656.764	Administrativo	19
SANTANA OYARZUN, Christian Ezequiel	1990	34.771.628	Administrativo	19
SERVIN, Juan de la Cruz	1982	29.954.334	Administrativo	19
TORNAU, Fabio Alejandro	1970	21.643.315	Personal Superior	253
VARGAS, Carlos Sebastián	1990	35.570.161	Administrativo	19

ITEM: SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

GODOY, Pablo Cesar	1974	23.956.728	Personal Superior	255
ROMERO, Fernando Gabriel	1968	20.256.875	Personal Superior	255
VEGA SEMPRINI, Nahuel José Antonio	1956	12.174.815	Administrativo	10

ITEM: SUBSECRETARÍA DE COMERCIO

ARJONA, Vanesa Susana		31.653.906	Administrativo	21
CARRASCO, Leandro Boris	1987	33.023.040	Administrativo	19
RAMIREZ, Alicia Elizabeth		32.955.217	Administrativo	19
ROSSI, Pablo Eduardo	1970	21.737.948	Personal Superior	255
TORRES, Gisella Fernanda		33.911.157	Administrativo	19

ITEM: SECRETARÍA DE ESTADO DE MINERÍA

CEPERNIC, Juan Manuel	1969	20.921.533	Administrativo	10
-----------------------	------	------------	----------------	----

ITEM: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO

RAMOS, Claudia Viviana		22.725.453	Administrativo	24
------------------------	--	------------	----------------	----

ITEM: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

ALMONACID, Haselbach Daniel G.	1975	18.846.466	Administrativo	19
BORQUEZ, Santiago Omar	1982	29.439.884	Administrativo	19

ITEM: SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS

BARRIA, José Enrique	1963	16.035.249	Personal Superior	255
----------------------	------	------------	-------------------	-----

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4915 DE 12 PAGINAS**

MIROL , Marcelo Fabián	1971	22.427.146	Administrativo	19
RODRIGO , Mario Andrés	1966	18.273.361	Administrativo	21

ITEM: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA

MAMANI , Pablo Martin	1976	25.193.633	Administrativo	19
------------------------------	------	------------	----------------	----

ITEM: FONDO PROVINCIAL DE PESCA

ROJAS , Diego Andrés	1982	29.754.195	Administrativo	21
-----------------------------	------	------------	----------------	----

DECRETO N° 1216

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2014.-
Expediente MG-N° 502.698/14.-

ACEPTASE a partir del día 7 de julio del año 2014, la renuncia presentada al cargo de Jefa Departamento Despacho, dependiente de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, por la señora Yamila Jennifer **BORQUEZ** (D.N.I. N° 28.986.139), quien fuera designada mediante Decreto N° 0369/14.-

DECRETO N° 1217

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2014.-
Expedientes CPS-Nros. 251.002/14, y Adjunto JP-N° 791.672/14.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de septiembre del año 2014, del Suboficial Mayor de Policía Claudio Omar **CHANAMPA** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.095.205), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1219

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2014.-
Expediente MG-N° 502.647/14.-

ELIMINASE a partir del día 1° de agosto del año 2014, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura, una (1) - Categoría 11 Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Administrativos, una (1) Categoría 11, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de agosto de 2014, al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Subsecretaría de Asuntos Administrativos, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora Noelia Soledad **GOMEZ TODARO** (D.N.I. N° 32.003.696) quien cumplirá funciones en la órbita de la Secretaría General de la Gobernación, proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Cultura.-

DECRETO N° 1220

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2014.-
Expediente CPE-N° 657.336/14.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de agosto del año 2014, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 23, señor Luís Eduardo **PEREZ** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.011.387), quien prestaba servicios en el Conservatorio Provincial de Música de esta ciudad capital, dependiente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, a efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1221

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2014.-
Expediente CPE-N° 657.426/14.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de agosto del año 2014, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, una (1) Categoría 13 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Administración, una (1) Categoría 13, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2014 - Prórroga del Presupuesto 2013.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de agosto del año 2014, al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Administración, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 13, señor Eduardo Mauricio **MAYDANA** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.026.096), proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

DECRETO N° 1222

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2014.-
Expediente JGM-N° 902.424/14.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de julio del año 2014, la renuncia al cargo de Director Provincial de Zona Norte de Medio Ambiente dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, presentada por el señor Carlos Omar **FERNANDEZ** (Clase 1959 - D.N.I. N° 12.967.015), quien fuera designado mediante Decreto N° 563/04, en los términos previstos por el Artículo 5 de la Ley 1831, a los efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1225

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2014.-
Expediente GOB-N° 113.314/14.-

DESIGNAR, a partir del día 7 de Julio de 2014, en el cargo de Asesoría Letrada (Nivel Dirección Provincial) dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación la Doctora Yamila Jennifer **BORQUEZ** (D.N.I. N° 28.986.139).-

DECRETO N° 1226

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2014.-
Expediente MG-N° 502.676/14.-

DESIGNAR, a partir del 1° de julio del año 2014, en el cargo de Director General de Enlace Técnico Funcional dependiente de la Dirección Provincial de Relaciones Institucionales de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al señor Emilio José **MONZON** (Clase 1970 - D.N.I.N° 21.363.878), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1227

RIO GALLEGOS, 04 de Agosto de 2014.-
Expediente MDS-N° 211.390/14.-

EXCEPTÚASE el presente trámite de los alcances del Artículo 5° del Decreto N° 005/12, extendiéndose su vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2014, por Decreto N° 0003/14.-

AUTORIZASE al Ministerio de Desarrollo Social, para que se suscriban Contratos de Locación de Servicios, con la señora Tomasa **OLIVA** (D.N.I.N° 14.394.159) y el señor Néstor Sebastián **MARTINEZ** (Clase 1982 - D.N.I.N° 31.454.029), quienes desempeñarán funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del citado Ministerio, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, en base a dos (2) Categorías 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por la Ley N° 1084 y las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE, al Ministerio de Desarrollo Social para aprobar y adecuar las contrataciones a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva prestación de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención de los mismos, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1229

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2014.-
Expedientes MDS-Nros. 211.115/14, 209.986/13 y 210.024/13.-

APROBAR e INCORPORAR, a partir del día 01 de enero del año 2014, en la Estructura Orgánica Interna Funcional de la Secretaría de Estado Coordinación de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social aprobada por Decreto N° 259/12, el funcionamiento de los Centros Integradores de Inclusión Comunitaria "**FRANCISCO - EL PAPA ARGENTINO**", "**RIO TURBIO**" y "**SANTATERESITA**" (Nivel Dirección) dependientes todos ellos de la Dirección Provincial de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, con asiento en las localidades de Comandante Luis Piedra Buena, Río Turbio y El Calafate, cuyas misiones, funciones y organigrama se adjuntan como ANEXO I y II respectivamente, formando parte integrante del presente.-

ELIMINAR a partir del día 01 de enero del año 2014, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, una (1) Categoría 22 - Personal Obrero Maestría y Servicios, una (1) Categoría 23 y una (1) Categoría 24, ambas Personal Administrativo y Técnico para **CREAR** en el mismo ANEXO e ITEM, tres (3) Direcciones - Personal Autoridad Superior, la diferencia resultante será cubierta por las economías por no inversión existentes en el citado Anexo, del Presupuesto 2014 - Prórroga del Ejercicio 2013.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 057

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 488.938/12.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor del señor Patricio Gustavo NAVARROS, D.N.I. N° 32.160.667, de acuerdo a la Ley N° 63, 1009 y 1392, la superficie de doscientos noventa metros cuadrados (290,00m²), ubicada en la Parcela N° 18, Manzana N° 2, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, y otra liquidación en relación a la mensura de la parcela adjudicada, las cuales serán remitidas al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63, como las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo N° 16 de la Ley N° 1392.-

El adjudicatario deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación del Código de Edificación Uso y División del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la Autoridad Comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado al expediente que corresponda en cada caso. Los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada.-

Es obligación del adjudicatario, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

ESTABLECESE que el destino de la adjudicación realizada es conforme a lo manifestado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.-

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

ESTABLECESE que hasta tanto no se otorgue la Escritura Pública de dominio que acredite la titularidad del administrado, este Consejo Agrario Provincial, se encuentra facultado a practicar las inspecciones respecto del inmueble y mejoras, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, constituido por el adjudicatario en el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción. Si por algún motivo el

adjudicatario variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
Dr. GUILLERMO BASUALTO
- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 058

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 489.157/12.-

ADJUDICASE EN VENTA, a favor de la señora AIME BIDAN ZUBIRIA, D.N.I. N° 30.015.106, de acuerdo a la Ley N° 63, 1009 y 1392, la superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75m²), ubicada en la Parcela N° 26, Manzana N° 1, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, la adjudicataria deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, y otra liquidación en relación a la mensura de la parcela adjudicada, las cuales serán remitidas a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63, como las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo N° 16 de la Ley N° 1392.-

La adjudicataria deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación del Código de Edificación Uso y División del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la Autoridad Comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado al expediente que corresponda en cada caso. Los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada.-

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

ESTABLECESE que el destino de la adjudicación realizada es conforme a lo manifestado en el formulario "Solicitud para Tierra Urbana", no correspondiendo la variación del destino expresado en el mismo.-

ESTABLECESE que a fin de aceptar, por este Consejo Agrario Provincial, las transferencias efectuadas por actos, entre vivos, por cualquier título, se deberá requerir, con carácter previo, autorización de esta Institución.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado

el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

ESTABLECESE que hasta tanto no se otorgue la Escritura Pública de dominio que acredite la titularidad del administrado, este Consejo Agrario Provincial, se encuentra facultado a practicar las inspecciones respecto del inmueble y mejoras, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, constituido por la adjudicataria en el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción. Si por algún motivo la adjudicataria variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
Dr. GUILLERMO BASUALTO
- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 059

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 488.301/11.-

INTIMASE al señor Maximiliano Nicolás HERRE-RA, D.N.I. N° 33.457.276, ocupante de la superficie de doscientos sesenta y un metros cuadrados con sesenta y dos centímetros cuadrados (261,62 m²), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana 2, del pueblo Cañadon Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha Acta con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
Dr. GUILLERMO BASUALTO
- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 060

RIO GALLEGOS, 17 de Septiembre de 2014.-
Expediente N° 488.305/11.-

INTIMASE al señor Carlos Gabriel PALACIOS, D.N.I. N° 27.613.497, ocupante de la superficie de trescientos quince metros cuadrados con veintitrés centímetros cuadrados (315,23 m²), ubicada en la Parcela N° 7, Manzana 32, del pueblo Cañadon Seco de esta Provincia, con destino a vivienda familiar; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente bajo apercibimiento de caducar dicha Acta con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también de las construcciones en el estado en que las mismas se encuentren.-

CARLOS JULIAN FUEYO
Presidente
Dr. GUILLERMO BASUALTO
- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

DISPOSICION N° 064

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2014.- Expediente N° 429.898-M.P./14, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos Modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1109 con vencimiento el **31/10/2019**, a la señora VAGO Rocío Ayelén, D.N.I. N° 32.037.236, con domicilio en calle 1022 N° 78 Depto. N° 2 de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUIA CONVENCIONAL MULTILINGÜE, en los términos del Artículo 8 Inciso a), Artículo 11, 12, 13 y 15 del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y Decreto 3036/08, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.-

MARIANA NAVARRO
Secretaria de Estado de Turismo
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 065

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2014.- Expediente N° 429.920-M.P./14, la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos Modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1001 con vencimiento el **31/10/2019**, al señor MARTIN NICASTRO Claudio, D.N.I. N° 27.595.941, con domicilio en Dra. Ángela Sureda N° 114, de la localidad de Río Gallegos, en el rubro: GUIA CONVENCIONAL BILINGÜE Y ESPECIALIZADO EN PESCA DEPORTIVA, en los términos del Artículo 8° Inciso a) y c), Artículo 11°, 12°, 13° y 15° del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y Decreto 3036/08, en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el

armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.-

MARIANA NAVARRO
Secretaria de Estado de Turismo
Prov. de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION N° 270

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2014.-

RENOVAR la inscripción de la firma **BELMAR MIGUEL, ALVAREZ TANCREDO, TRABALON LUIS S.H. "RAICES CONSTRUCCIONES"**; con domicilio real en **BARRIO 400 VVDAS. N° 079 -9015- PICO TRUNCADO, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1857**, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 271

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2014.-

RENOVAR la inscripción de la firma **AUSTRAL GOMAS S.R.L.**; con domicilio real en **BERNARDINO RIVADAVIA N° 84 -9400 - RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1243**, para desarrollar la actividad de COMERCIANTE Y PRESTACION DE SERVICIOS en los rubros: **16/387 CUBIERTAS/CAMARAS P/AUTOMOTORES EN GRAL. /ACCESORIOS - 16/553 TALLER DE REPARACION DE CAMARAS Y CUBIERTAS - 16/977 ALINEACION Y BALANCEO**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 272

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2014.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **EGESUR S.A.**; con domicilio real en la calle **MARCELINO ALVAREZ N° 85 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1274** para desarrollar la actividad de COMERCIANTE en los rubros: **18/093 COMBUSTIBLES - 18/169 LUBRICANTES EN GRAL. - 18/802 ANTICONGELANTES EN GRAL. - 11/114 ELEMENTOS P/SEÑALIZ. VIAL (PELIC./TEXTILES REFLEC) - 16/040 FILTROS DE AIRE/ ACEITE/COMBUSTIBLE - 16/061 REPUESTO P/ AUTOMOTORES - 17/271 REPUESTOS P/MAQ. P/MOV. DE MAT. CONSTRUCC. Y MINERIA - 20/067 CORRALON - 20/983 MADERA EN GRAL. - 21/718 COLUMNAS DE ACERO**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2015**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 274

RIO GALLEGOS, 02 de Diciembre de 2014.-

RENOVAR la inscripción de la firma **VELAZQUEZ, FRANCISCO**; con domicilio real en **LINIERS N° 743 -9400- RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1039**, para desarrollar la actividad de PRESTACION DE SERVICIOS en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE ABRIL DE 2016**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN
Director Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

EDICTOS

EDICTO DE REMATE

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 de la Capital Federal a cargo del Dr. Jorge A. Suarez, Secretaría N° 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal en los autos caratulados "JABIF ISAAC DAVID S/QUIEBRA S/INCIDENTE REALIZACION DE BIENES" Expte. Nro. 052.621, el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaría Civil a

cargo de la Dra. Ariana Granero por subrogancia legal, comunica por cinco días que en los autos caratulados **“EXHORTO EN AUTOS: “JABIF ISAAC DAVID S/QUIEBRA S/INCIDENTE REALIZACION DE BIENES S/EXHORTO” Expte. Nro. 040/11**, que el martillero Hugo Roberto SCARANO, rematará en pública subasta el día 25 de marzo de 2015, a las 11:00 hs., en el Centro de Jubilados Renacer, sito en Avda. Perón N° 1691 de la localidad de El Calafate, el 50 % indiviso de los inmuebles pertenecientes al fallido Isaac David Jabif, C.U.I.T. 20-10983133-7 con todo lo plantado y adherido al suelo identificados como: inmuebles rurales situados en la Provincia de Santa Cruz, Zona Sud del Río Santa Cruz designados según plano de subdivisión como fracciones, “K” y “M” ubicados en el Lote 152 matrículas 1399 y 1400 del Departamento III Lago Argentino de la Zona de la Reserva de Península de Magallanes de la Pcia. de Santa Cruz, lindando en el caso de la Fracción “K” por el frente Oeste con la zona Reserva Parque Nacional Los Glaciares y la fracción “M” en su frente sud con tal reserva. La venta se hará al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. La seña se fija en el treinta por ciento (30%) del precio ofertado en subasta. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, deberá ser solventado por el comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, aun cuando no se hubiese aprobado la misma o se hubiere planteado su nulidad, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 C.P.C.N.). La base será de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000). Los inmuebles adeudan impuesto fiscal años 2009/2010/2011/2012/2013 más intereses por pago fuera de término por los siguientes montos: Pesos catorce mil trescientos setenta y tres con 48/100 (\$ 14.373,48) la Fracción “K”; y Pesos cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro con 78/100 (\$ 4.244,78) la Fracción “M” al 05 de mayo de 2014. El adquirente no será responsable por las deudas que registren los inmuebles por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión de los inmuebles. El impuesto sobre venta de inmuebles que establece el Art 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder estará a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Podrán formularse ofertas bajo sobre, que deberán ser presentadas en el Juzgado exhortado, sito en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate por lo menos dos (2) días antes de la fecha de la subasta conforme Art. 212 de la LCQ. En el acto de remate deberá abonarse en concepto de seña el treinta por ciento (30%) del valor subastado y el uno por ciento (1%) para sellado.-

Publiquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario, local “LA OPINION AUSTRAL”.-

EL CALAFATE, 04 de Marzo de 2015.-

ARIANA GRANERO

Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando H. Isla, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, con asiento en 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados **“Carrizo Jacinto Fernando S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 17.051/14”** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON Carrizo Jacinto Fernando, D.N.I. N° M-6.712.415**, para que hagan valer sus derechos.-

Publiquense edictos en el “Boletín Oficial” de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 19 de Febrero de 2015.-

GABRIELA NATALIA CHAILE

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de (30) treinta días, bajo apercibimiento de ley Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Don **TEODORO GILVERTO LEWIS y/o TEODORO GILBERTO LEWIS, L.E N° 1.517.676** y de Doña **MARIA ISABEL MACKENZIE, D.N.I. N° 13.155.643**, en autos caratulados: **“LEWIS TEODORO GILBERTO Y/O LEWIS TEODORO GILVERTO Y MACKENZIE MARIA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 24.611/13).**-

Publiquese por tres (3) días en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2015.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de (30) treinta días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C y C.), a herederos y acreedores de Don di Prátula Luis José, LE. N° 1.485.834, en autos caratulados **“DI PRATULA LUIS JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO”, (Expte. N° 25.218/14).**- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2015.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez Dr. FERNANDO H. ISLA, por subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera, Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, en los autos caratulados: **“CARRIZO JUAN CLEMENTE S/SUCESION AB-INTESTATO” - Expte. N° 34.504/2014**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **JUAN CLEMENTE CARRIZO, D.N.I. N° 16.563.528**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos (Conf. Art. 683 - 2° del CPCC). Publíquense edictos, por el plazo de TRES (3) días en el “Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz”.-

CALETA OLIVIA, 02 de Diciembre de 2014.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate sito en Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate, a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaría Civil a cargo de la Dra. MARILINA CALIO, en autos caratulados: **“GARIN RICARDO OMAR S/**

SUCESION AB-INTESTATO” Expediente N° 171/14 Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. **RICARDO OMAR GARIN DNI 8.077.557** por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que corresponda en estos autos, conf. Art. 683 del C.P.C. y C. El auto que así lo dispone se transcribe y dice: **“CALAFATE, 6 de Noviembre de 2014.. En consecuencia, a fin de disponer la citación de todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante, corresponde publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral citando a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. y C.)... Fdo. FLORENCIA VIÑUALES. JUEZA.”-**
EL CALAFATE, 20 de Noviembre de 2014.-

Dra. MARILINA CALIO

Secretaria

P-1

EDICTO N° 16/15

LEONARDO CIMINI, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Señora **LINDAURA LUNA titular del DNI N° 8.755.807**, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“LUNA LINDAURA S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 13.109/15**, que tramitan por ante dicho juzgado, Secretaría de Familia a cargo de la Doctora GRACIELA GUTIERREZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

PICO TRUNCADO, 05 de Marzo de Dos Mil Quince.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ

Secretaria

P-2

EDICTO N° 13/15

LEONARDO CIMINI, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Señora **RAQUEL DEL CARMEN CARDENAS BUSTAMANTE DNI N° 18.760.230**, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“CARDENAS BUSTAMANTE RAQUEL DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 12.715/14**, que tramitan por ante dicho juzgado, Secretaría de Familia a cargo de la Doctora GRACIELA GUTIERREZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 26 de Febrero de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ

Secretaria

P-2

**EDICTO N° 021/2015
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: PATAGONIA GOLD S.A. UBICACION:** Lotes: N° 16 FRACCION “B” COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, LOTE 20 FRACCION “A” DEPARTAMENTO: RIO CHICO de la Provincia de SANTA CRUZ. MD:

“MONTE PUMA”. - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.675.545,97 Y= 2.399.680,70 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.676.274,21 Y: 2.393.500,00 B.X: 4.676.274,21 Y: 2.401.000,00 C.X: 4.673.607,55 Y: 2.401.000,00 D.X: 4.673.607,55 Y: 2.393.500,00.- Encierra una superficie de 2.000 Has.00a.00ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO, PLATA Y COBRE”, ESTANCIA: “LA MARCELINA”. Expediente N° 406.881/MR/06.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 020/2015

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería. **TITULAR: PATAGONIA GOLD S.A. UBICACION:** Lotes: N° 16 FRACCION “B” COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, LOTE 20 FRACCION “A” DEPARTAMENTO: RIO CHICO de la Provincia de SANTA CRUZ. MD: “MONTE TIGRE”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.673.131,73 Y= 2.400.408,65 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.673.607,55 Y: 2.393.500,00 B.X: 4. 673.607,55 Y: 2.401.000,00 C.X: 4.670.940,88 Y: 2.401.400,00 D.X: 4.670.940,88 Y: 2.393.500,00.- Encierra una superficie de 2.000 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO, PLATA Y COBRE”, ESTANCIA: “LA MARCELINA”. Expediente N° 406.882/MR/06.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 019/2015

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N°66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA MINAMALU S.A. UBICACION:** Lote: N° 11-12 FRACCION “A” ZONA DE SAN JUALIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. MD: “9 DE JULIO”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.636.936,77 Y= 2.475.141,69 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.637.111,00 Y: 2.472.650,00 B.X: 4.637.111,00 Y: 2.475.650,00 C.X: 4.632.111,00 Y: 2.475.650,00 D.X: 4.632.111,00 Y: 2.472.650,00.- Encierra una superficie de 1500 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO, PLATA Y COBRE”, ESTANCIAS: “LA

MARTITA” y “4 DE ENERO”. Expediente N° 405.471/MR/05.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 007/15

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de minerales de primera categoría conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.-**TITULAR: AUSTRAL GOLD S.A.- UBICACION:** LOTES: 11- 12- FRACCION: “B”, SECCION: “III”, DEPARTAMENTO DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.683.637,00 Y: 2.705.017,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.683.954,69 Y: 2.704.498,00 B.X: 4.683.954,69 Y: 2.708.342,00 C.X: 4.682.354,69 Y: 2.708.342,00 D.X: 4.682.354,69 Y: 2.704.498,00.- Encierra una superficie de 615Has.04a.00ca.-TIPO DE MANIFESTACION: “ORO-PLATA DISEMINADO”.- ESTANCIA: “8 DE JULIO” (Mat.333 T°47 F°47 Finca 384).- Expediente N° 425.573/AG/13.-DENOMINACION: “JUANGUI II-B”.-PUBLIQUESE.-Fdo. Leopoldo KLEIN.-Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1 Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 004/15

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.-**TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINA S.A.- UBICACION:** LOTE:11-12-20-19-, SECCION:III-FRACCION: B, DEPARTAMENTO: DESEADO- de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.677.783,00 Y: 2.710.045,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.682.910,98 Y: 2.708.342,00 B.X: 4.682.910,98 Y: 2.711.867,00 C.X: 4.676.578,00 Y: 2.711.867,00 D.X: 4.676.578,00 Y: 2.703.867,00 E.X: 4.680.528,00 Y.2.703.867,00 F.X: 4.680.528,00 Y: 2.708.342,00.- Encierra una superficie de 4.000Has.00a.04ca.-TIPO DE MANIFESTACION: ORO Y PLATA DISEMINADO.- ESTANCIAS: “8 DE JULIO”, (Mat. 333 T°47 F°47 Finca 384).- Expediente N° 427.818/AG/13.- DENOMINACION:” JUANGUI VI D”.- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 005/15

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.-**TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINA S.A.-UBICACION:** LOTE: 9-12-, SECCION: III-FRACCION: B, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.685.866,00 Y: 2.709.000,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.688.229,33 Y: 2.708.341,94 B.X: 4.688.229,33 Y: 2.712.342,00 C.X: 4.685.829,33 Y: 2.712.342,00 D.X: 4.685.829,33 Y: 2.715.842,00 E.X: 4.682.910,00 Y: 2.715.842,00 F.X: 4.682.910,98 Y: 2.708.342,00.- Encierra una superficie de 3.148Has.76a.25ca.-TIPO DE MANIFESTACION: “ORO y PLATA” DISEMINADO.-ESTANCIAS: “8 DE JULIO”, (Mat.333 T°47 F°47 Finca 384).- Expediente N° 427.816/AGA/13.-DENOMINACION: “JUANGUI VI C”.- PUBLIQUESE.-Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 006/15

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.-**TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINA S.A.- UBICACION:** LOTE:12-13-18-19-, SECCION: III-FRACCION: B, DEPARTAMENTO: DESEADO-de la Provincia de Santa Cruz.-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.682.454,00 Y: 2.713.779,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.682.641,21 Y: 2.711.867,00 B.X: 4.682.641,21 Y: 2.715.842,00 C.X: 4.680.528,00 Y: 2.715.842,00 D.X: 4.680.528,00 Y: 2.719.867,00 E.X: 4.676.578,00 Y.2.719.867,00 F.X: 4.676.578,00 Y: 2.711.867,00.- Encierra una superficie de 4.000Has.09a.00ca.-TIPO DE MANIFESTACION: “ORO y PLATA” DISEMINADO.-ESTANCIAS: 8 DE JULIO”, (Mat.333 T°47 F°47 Finca 384).- Expediente N°427.815/AG/13.-DENOMINACION: “JUANGUI VII B”.- PUBLIQUESE.-Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvana R. Varela, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3, en los autos caratulados: “CABANILLA NOELIA INES S/SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. N° 17415/14, cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de **NOELIA INES CABANILLA, D.N.I. N° 29.086.782.-**

El auto que ordena la medida dice: “Río Gallegos, 5 de febrero de 2015.- ...citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C.C.), a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario “La Opinión Austral” y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad. Fdo. Francisco Marinkovic. Juez.-

El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en la Opinión Austral y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2015.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, siendo su Juez titular la Dra. María del Rosario Alvarez, Secretaría Número Uno a cargo de la suscripta, cita y emplaza al demandado Sr. **RICHARD CORI LAIME, C.I. Boliviana N° 6.429.785** en los autos caratulados: “**ESCALERA VEIZAGA CELINA C/CORI LAIME RICHARD S/TENENCIA Expte. N° 1.002/14** para que en el plazo de 10 días comparezca ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal).-

Publíquense edictos en el “BOLETIN OFICIAL” de la provincia de Santa Cruz, por el término de DOS (2) días -

CALETA OLIVIA, 04 de Marzo de 2015.-

MARIA ALEJANDRA CATULLO

Secretaria

P-1

EDICTO

Quien suscribe, Víctor Hugo YAPURA, D.N.I. N° 12.246.690, con domicilio real en Bernardino Rivadavia N° 1070 B° 26 de Junio de Caleta Olivia, por derecho propio, publica el presente Edicto comunicando que se ofrece en venta por treinta días a los accionistas de la firma **SERVICON S.A.**, UNA (1) acción ordinaria nominativa endosable. Los ofrecimientos para su compra deberán remitirse por escrito al domicilio citado precedentemente, de acuerdo a lo previsto en el Art. 9 del Contrato Constitutivo. Transcurrido el plazo de treinta días, quedará librada la transmisibilidad de la acción a una tercera persona. El presente edicto se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

VICTOR HUGO YAPURA

P-2

AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la

obra: “**AAC perforación de pozos de desarrollo CM-1046**”, ubicada en el Yacimiento Cañadón Minerales de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 1 de abril del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: “**AAC perforación de pozos de desarrollo EH-3108 Y EH-3069**”; ubicada en el Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 1 de abril del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: “**AAC perforación de pozos de desarrollo EH-3152, EH-3153, EH-3154 y EH-3155**” ubicada en el Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 1 de abril del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: “**AAC pozos LH-2044, LH-2045, LHx-2046 y LHx-2047**” ubicada en el Yacimiento Las Heras de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 1 de abril del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: “**AAC perforación de pozo SPC-1161**”

ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 1 de abril del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: “**AAC pozo SPC-1090**” ubicada en el Yacimiento Sur Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 1 de abril del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación de pozos de desarrollo EH-4220, EH-4221, EH-4222, EH-4223, EH-4224, EH-4225, EH-4226**” ubicada en el yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 1 de abril del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: “**Gasoducto de Alta Presión desde Batería PC-303 a Planta Compresora PCA**” ubicado en los Yacimientos Piedra Clavada y El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 1 de abril del corriente año.

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación Pozos Campo Indio 45 y Construcción de Líneas de Conducción** ubicada en el yacimiento Campo Indio

de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 26 de marzo** del corriente año.

P-1

CONVOCATORIAS

CEMCO S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 09 del mes de Abril de 2015 a las 12.30 horas en primera convocatoria y a las 13.30 en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Irigoyen 2254 de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-

2) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el Artículo 234, Inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 22 cerrado el 30/11/2014.

3) Consideración de los honorarios del directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/11/2014.

4) Consideración de la gestión del Directorio.-

5) Elección del Directorio por un período de tres ejercicios.-

6) Distribución de dividendos.-

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P-2

TRANSPORTES UNIDOS S.A.

Los señores Directores titulares señores MARTINEZ Julio Horacio, DNI N° 14.556.975, señor CARRIZO Héctor Ivan, DNI N° 14.719.187; y señor SOTOMAYOR Ernesto Nicolás, DNI N° 7.888.131, convocan a los señores socios accionistas de la firma **TRANSPORTES UNIDOS S.A.** a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de Mayo del año 2015, a las 11:00 horas en Manzana 186 Solar 25 Barrio Güemes de la Ciudad de Las Heras, inmueble a disposición de la empresa, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva; 2) Análisis, revisión de gestión, y en su caso remoción del cargo del Presidente del Directorio señor BARRIONUEVO Miguel; 3) En caso de remoción del Presidente del Directorio, designación del nuevo Presidente. La asamblea dará inicio conforme a los quorum legales y estatutarios y pasado una hora de tolerancia se sesionará con los accionistas presentes.-

MARTINEZ JULIO HORACIO

DNI N° 14.556.975

CARRIZO HECTOR IVAN

DNI N° 14.719.187

SOTOMAYOR ERNESTO NICOLAS

DNI N° 7.888.131

P-4

NOTIFICACIONES

NOTIFICACION

C.P.E.

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, en relación al Expediente N° 658.687-CPE- 2014 caratulado: **“PRESUNTO ABANDONO DE SER-**

VICIO DOCENTE ALBERTO PERRONE - EPP 12”, notifica al Sr. Alberto Perrone (DNI N° 12.876.564) de la Resolución N° 2769/14 de fecha 28 de octubre de 2014, cuya parte resolutive se transcribe textualmente en su parte pertinente: **“ARTICULO 1°.- INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO DOCENTE** al Sr. Alberto Perrone (D.N.I. 12.876.564) a fin atribuir y/o deslindar responsabilidades en los términos del Artículo 57° y cdtes. del Acuerdo N° 219/96, por presunta conducta consistente en el abandono de servicio a partir del día 17 de febrero de 2014 en la Escuela Primaria Provincial N° 12 de la localidad de Perito Moreno.- **ARTICULO 2°.- DESIGNAR** Instructor Sumariante por la Dirección General de Sumarios, autorizándolo a designar Secretario/a de Actuación Ad Hoc (...)”.

Dra. MARIA E. BELTRAN BAVERA

Directora Provincial de Asuntos Jurídicos

Consejo Provincial de Educación

P-1

CEDULA DE NOTIFICACION:

Por la presente nos dirigimos a Ud., en autos caratulados: **RODRIGUEZ, NATALIA ANDREA S/RECLAMO LABORAL C/DON AGUSTIN S.R.L.”**, Expediente N° 21.145/13, que se tramitan por ante este Dpto. Conflictos Colectivos e Industriales dependiente de la Dirección Regional de Trabajo y S.S.Z.N. Se ha dispuesto a darle por Decaído el Derecho a formular descargo, en virtud de la incomparecencia a audiencia pese a estar debidamente notificado. Asimismo se hace saber la plena vigencia ART. 4 DE LA LEY 2450, en consecuencia se procederá conforme el Art. 8° siguientes y concordantes de la referida norma.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo

Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social

Ministerio de Gobierno

P-2

CEDULA DE NOTIFICACION:

Por la presente nos dirigimos a Ud., en autos caratulados: **CIFUENTES, ANDREA SILVANA S/RECLAMO LABORAL contra Razón Social “DEMEDERO JULIO”**, Que en virtud a las inasistencias a las audiencias de conciliación fijada por este organismo de fecha: **Acta de Fecha 17/03/14; 25/03/14 mediante notificación por la Fuerza Pública y 14/04/14 CD 389741004**, de la cual fueron debidamente notificados, se da por **DECAIDO SU DERECHO** en un todo de acuerdo a lo establecido, en el Art. 4° /segundo párrafo) y **APLICANDOSE LAS MULTAS Art. 47**, de la Ley 2.450/96 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral de la Pcia. De Santa Cruz. **INFORMANDOSE OPORTUNAMENTE DEL SUMARIO CORRESPONDIENTE.-**

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo

Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social

Ministerio de Gobierno

P-2

CEDULA DE NOTIFICACION:

Me dirijo a Ud., en autos caratulados: **MAYORGA MORALES/DEMANDA LABORAL contra Razón Social TEOMAC S.R.L.”** Expte. N° 1629/2011, **Resolución N° 635/SETySS/2014**, que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, que transcripta en sus partes pertinentes dice

así Río Gallegos 18 de noviembre de 2014” **VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°: DICTAR LAUDO, CONDENANDO E INTIMANDO** a la Razón Social **EMPRESA TEOMAC S.R.L./ C.U.I.T. N° 30-64682192-0**, con domicilio en España 1084 de San Miguel y domicilio legal en Colectora Panamericana N° 1989 1er piso de San Isidro- Provincia de Buenos Aires. **A BONAR** la suma de **PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 72/100 (\$ 11.337,72)**, a favor del Sr. **MAYORGA MORALES MARIO** titular del **DNI N° 94.203.104**, en virtud de lo expuesto en los considerando de la presente Resolución; **ARTICULO. 2°:** El importe mencionado en el Artículo 1° deberá ser depositado en el plazo de tres (3) días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social en la Casa Central y/o sucursal del Banco Santa Cruz S.A. debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo; **ARTICULO 3°:** El no cumplimiento de los Art. 1° y 2° de la presente darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2.506 sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese** a las partes y Cumplido ARCHIVESE.-F.D.O. Sr. Luis Alejandro Silva Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora de Trabajo

Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social

Ministerio de Gobierno

P-2

LICITACIONES



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD
DE LAS HERAS
SECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACION PUBLICA N° 002/15

DETALLE: ADQUISICION DE UN PROYECTOR DIGITAL 3D-UNA PC CONTROLADOR TACTIL-UNA CONSOLA INTEGRADA UN MARCO Y VIDRIO FRESNTE PARA PROYECTOR-UN AUTOMATIZADOR PARA CINE DIGITAL-UNA PANTALLA FILM-UN PROCESAROD DOLBY DIGITAL- 500 LENTES 3D REUTILIZABLES- UNA CONSOLA DIMMER 220V-INSTALACION DE PROYECTOR DIGITAL+ TESTEO+ PROGRAMACION, PARA SALA DE CINE DEL CENTRO CULTURAL LAS HERAS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y PARTICULARES Y GENERALES.-

Fecha de apertura: 10 DE ABRIL DE 2015

Hora: 14:00

Lugar: SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto Oficial: \$ 1.350.000 (IVA INCLUIDO)



Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor del Pliego: \$ 1.350,00

VENTA DE PLIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS PCIA. DE SANTA CRUZ.-

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR MESA DE ENTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO, HASTA 1 HORAS ANTES DEL HORARIO DE APERTURA.

P-2






**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas**

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 5/15.-</p> <p>RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.</p> <p>TRAMO: SALIDA DE RIO GALLEGOS – LIMITE INTERNACIONAL CON CHILE.</p> <p>SECCION: KM. 2618 – KM. 2659.</p> <p>OBRA: BACHEO Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE.</p> <p>TIPO DE OBRA: La obra tiene una longitud de 41.000 metros, con un ancho de calzada indivisa de 6,80 m. y una capa de rodamiento consistente en una carpeta asfáltica de 0,04 m. de espesor y banquetas enripiadas de 3,10 m. de ancho.</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.853.000,00 al mes de Enero de 2014.-</p> <p>P-8</p>	<p>APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Abril de 2015 a las 11:00 hs. sucesiva a la L.P. N° 4/15.-</p> <p>PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.-</p> <p>FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 25 de Marzo de 2015.-</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.370,60.-</p> <p>LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-</p> <p>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-</p>
--	---

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas**

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4/15.-</p> <p>RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ. TRAMO: SALIDA DE RIO GALLEGOS – LIMITE INTERNACIONAL CON CHILE.</p> <p>SECCION: Pr. 2610,00 – Pr. 2618,00 y Pr. 2659,00 – Pr. 2674,00</p> <p>OBRA: BACHEO Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE.</p> <p>TIPO DE OBRA: La obra tiene una longitud de 23.000 metros, para los cuales se han proyectado diversas obras. El diseño del sector entre las Pr. 2610,00 a Pr. 2618,00 corresponde al de un camino rural de 7,30 m. de ancho, con calzada indivisa y banquetas enripiadas de 3,00 m. de ancho. Mientras que el diseño entre las Pr. 2659,00 a Pr. 2674,00 corresponde al de un camino rural de 6,80 m. de ancho, con calzada indivisa y banquetas enripiadas</p> <p>P-8</p>	<p>de 3,00 m. de ancho. En los mismos se prevé la ejecución de bacheo, sellado de fisuras, construcción de carpeta asfáltica y conformación de banquetas enripiadas en toda la longitud del tramo.</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.631.000,00 al mes de Enero de 2014.-</p> <p>APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Abril de 2015 a las 11:00 hs. Sucesiva.-</p> <p>PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.-</p> <p>FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 25 de Marzo de 2015.-</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.726,20.-</p> <p>LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-</p> <p>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-</p>
--	---

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4915
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
1173/14.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
1169 - 1170 - 1171 - 1172 - 1174 - 1175 - 1776 - 1177 - 1178 - 1179 - 1780 - 1181 - 1182 - 1183 - 1184 - 1185 - 1186 - 1187 - 1188 - 1189 - 1190 - 1191 - 1192 - 1193 - 1194 - 1195 - 1196 - 1197 - 1198 - 1199 - 1215 - 1216 - 1217 - 1219 - 1220 - 1221 - 1222 - 1225 - 1226 - 1227 - 1129/14.-	Págs. 1/5
ACUERDOS	
057 - 058 - 059 - 060/CAP/14.-	Págs. 6
DISPOSICIONES	
064 - 065/SET/14 - 270 - 271 - 272 - 274/DPC/14.-	Pág. 7
EDICTOS	
JABIF ISAAC DAVID - CARRIZO JACINTO - LEWIS Y MACKENZIE - DI PRATULA - CARRIZO - GARIN - LUNA - CARDENAS BUSTAMANTE - ETOS. NROS. 021 - 020 - 019 - 007 - 004 - 005 - 006/15(MANIF. DE DESC.) - CABANILLA - ESCALERA VEIZAGA - SERVICON S.A.-	Págs. 7/10
AVISOS	
SMA/AAC PERF POZO CM-1046/AAC PERF POZO EH-3108/AAC PERF POZO EH-3152/AAC POZOS LH-2044/AAC PERF POZO SPC-1161/AAC POZO SPC-1090/PERF POZOS EH-4220/GASODUCTO DE ALTA PRESION PC-303/PERF POZOS CAMPO INDIO 45.-	
CONVOCATORIAS	
CEMCO S.A - TRANSPORTES UNIDOS S.A.-	Págs. 10/11
NOTIFICACIONES	
CPE/DOCENTE ALBERTO PERRONE/SETYSS/DON AGUSTIN S.R.L./DEMEDERO JULIO/TEOMAC S.R.L.-	Pág. 11
LICITACIONES	
002/MLH/15 - 04 - 05/DVN (NAC)/15 - 001 - 004/CPE/14.-	Págs. 11/12



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Consejo Provincial de Educación

Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria

Dirección de Adquisiciones y Servicios

LLAMADO A LICITACION

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo Ley N° 26.075

Licitación Pública N° 004-CPE-2014 – 2° LLAMADO

Objeto: Adquisición de Mobiliario y Ropa Blanca con destino a Albergues de Escuelas Rurales de la Provincia, dependientes de este Consejo Provincial de Educación -

Fecha de Apertura: 08 de Abril de 2015.-

Recepción de Sobres: Hasta las 12:00 hs. del día 08 de Abril de 2015 en Direc. Pcial. de Administración Presupuestaria- Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 – 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Hora de Apertura: 12:00 hs.-

Lugar de Apertura: Direc. Pcial. de Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios- Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 – 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.- Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As.-

P-1



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Consejo Provincial de Educación

Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria

Dirección de Adquisiciones y Servicios

LLAMADO A LICITACION

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo Ley N° 26.075

Licitación Pública N° 001-CPE-2014

Objeto: Adquisición de Mobiliario Escolar con destino a diversos Establecimientos Educativos de la Provincia, dependientes de este Consejo Provincial de Educación.-

Fecha de Apertura: 08 de Abril de 2015.-

Recepción de Sobres: Hasta las 11:00 hs. del día 08 de Abril de 2015 en Direc. Pcial. de Administración Presupuestaria- Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 – 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Hora de Apertura: 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: Direc. Pcial. de Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios- Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 – 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10.00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 – 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.- Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As.-

P-1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4915 DE 12 PAGINAS